

especial para El Norte, edición del 8 de agosto de 1993

Frente a la ley

miguel ángel granados chapa

Frente a la ley se puede: cumplirla, burlarla, <sup>f</sup>tocerla, reformarla y contrarreformarla. Las conductas que enuncian esos verbos se expresan en casos como los siguientes, que a su vez ilustran realidades que se entretajan en el actual momento de la república:

El 15 de marzo, una persona estrenó un nuevo modo de protesta política. El militante panista Felipe de Jesús Martínez Martínez fue acusado de lanzar una breve lluvia de dólares sobre miembros del Congreso local de Nuevo León. Se sabría luego que lo hizo para denunciar el matrimonio, o concubinato, entre el poder político y el capital, formalizado en la petición hecha tres semanas atrás por el entonces dirigente nacional del PRI a dos docenas de magnates nacionales, para que cotizaran al partido sumas multimillonarias.

Se estimó que el dinero lanzado sobre los legisladores era instrumento de un delito, el de ultrajes al Congreso, pues se denostaba a sus miembros al calificarlos implícitamente de mercenarios o, más plástica y llanamente, de "vendidos".

El acusado quedó libre bajo fianza, pagada por el dirigente panista y ex candidato a gobernador Fernando Canales Clariond. Luego del proceso, el juez dictó sentencia, y absolvió al acusado. Se trata de un saludable caso de raciocinio judicial que conduce a una adecuada interpretación de la ley. De haber sido condenado, el panista habría quedado convertido en reo político, y se hubiera lastimado la libertad de expresión, que si bien revistió formas extremas, no lesionó el derecho jurídico de nadie en particular.

Un comportamiento como ése, sin que por ello propongamos que proliferare, es consecuencia natural de la creciente toma de conciencia de sectores ~~populares~~ ciudadanos acerca de la conducta que deben observar los políticos profesionales.